

RESOLUCIÓN 63/2024, de 26 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la lista definitiva de candidaturas admitidas y excluidas del concurso de méritos para la selección, evaluación y nombramiento de directores y directoras de centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Mediante Resolución 328/2023, de 21 de diciembre, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se convoca concurso de méritos para la selección, evaluación y nombramiento de directores y directoras de centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Por Resolución 43/2024, de 8 de febrero, del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la lista provisional de candidaturas admitidas y excluidas del citado concurso de méritos.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones, y consideradas, en su caso, las mismas, procede aprobar la lista definitiva de candidaturas admitidas y excluidas del concurso de méritos para la selección, evaluación y nombramiento de directores y directoras de los centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la

Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Aprobar como Anexo la lista definitiva de candidaturas admitidas y excluidas del concurso de méritos para la selección, evaluación y nombramiento de directores y directoras de centros públicos dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra aprobado por Resolución 328/2023, de 21 de diciembre.

2°. Publicar la presente Resolución y su Anexo en la página web del Gobierno de Navarra www.navarra.es, en la ficha web habilitada al efecto, el día 26 de febrero de 2024, así como el acta de reclamaciones o subsanaciones.

Con esta publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3°. Contra la presente Resolución puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

4°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo a Secretaría General Técnica, a la Sección de Provisión de Puestos de Trabajo del Servicio de Selección y Provisión de

Personal Docente y al Servicio de Inspección Educativa, a los efectos oportunos.

Pamplona, veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,



Ricardo Iribas Latour

